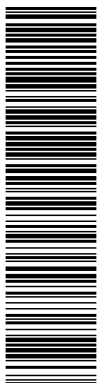


| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 19 (JGL 04 -08-23) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: R7CDB-XC8CZ-Z7ZUE Fecha de emisión: 8 de Agosto de 2023 a las 14:04:39 Página 1 de 3 | FIRMAS 1.- Actas. Jefa Negociado del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 07/08/2023 09:39 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 07/08/2023 12:56 | ESTADO FIRMADO 07/08/2023 12:56 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3283289 R7CDB-XC8CZ-Z7ZUE A307FEF232B09298C9F81609524427B4487515EA6) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidc.contribuyente.cadiz.es/portalidc/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2023

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

MGM

19º.- Segunda prórroga del contrato de suministro de placas homenaje para empleados municipales.

La Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Contratación y Patrimonio:

“Con fecha 17 de diciembre de 2019, la Concejala Delegada de Servicios Comunes solicita el inicio de expediente de contratación del “SUMINISTRO DE PLACAS HOMENAJE PARA EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, (expediente 2019/150)”.

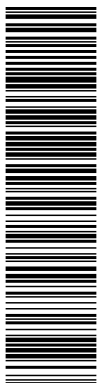
Por Decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 2020/2115, de fecha 30 de abril de 2020, se aprobaron los siguientes puntos:

1. Aprobar el expediente de contratación del SUMINISTRO DE PLACAS HOMENAJE PARA EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, (expediente 2019/150) mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, tramitación ordinaria y un solo criterio de valoración.
2. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y la apertura del procedimiento de contratación, llevándose a cabo la licitación SUMINISTRO DE PLACAS HOMENAJE PARA EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, mediante procedimiento abierto simplificado, (art. 159.6), con un solo criterio de valoración y tramitación ordinaria.
3. Aprobar el gasto correspondiente al mismo con cargo a la aplicación presupuestaria 02001/92040/22601 “ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. PERSONAL”.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de agosto de 2020, al punto 7º, se aprobó la adjudicación del SUMINISTRO DE PLACAS HOMENAJE PARA EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, a la empresa EUROCEBRIAN, S.L., con C.I.F. B-97.199.806.

La duración del contrato será de DOS (2) AÑOS, contados a partir de su formalización. Este contrato puede ser prorrogado por periodos anuales hasta un máximo de duración de

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 19 (JGL 04 -08-23) | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: R7CDB-XC8CZ-Z7ZUE Fecha de emisión: 8 de Agosto de 2023 a las 14:04:39 Página 2 de 3 | FIRMAS 1.- Actas. Jefa Negociado del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 07/08/2023 09:39 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 07/08/2023 12:56 |
| | ESTADO FIRMADO 07/08/2023 12:56 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3283289 R7CDB-XC8CZ-Z7ZUE A307FEF239B0928C9F81609524427B487515EA6) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2023

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

MGM

CUATRO (4) AÑOS, conforme a lo establecido en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Atendiendo la previsión del artículo 29.2 LCSP, la prórroga es obligatoria para la empresa si el aviso de prórroga se comunica con al menos dos meses de anticipación a la fecha de finalización del contrato o de la prórroga correspondiente.

La fecha de inicio de la prestación del servicio fue el día 24 de agosto de 2020.

Por acuerdo de la Excmo. Junta de Gobierno Local, de fecha 1 de julio de 2022, al punto 13º, se aprobó la prórroga del SUMINISTRO DE PLACAS HOMENAJE PARA EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, (expediente 2019/150), suscrito con la empresa EUROCEBRIAN, S.L., con C.I.F. B-97.199.806, por el periodo de UN AÑO, a contar desde el 24 de agosto de 2022 al 23 de agosto de 2023.

Con fecha 22 de mayo de 2023, se recibe en Contratación escrito de la Coordinadora de Régimen Interior, Compras y Conserjería, solicitando inicio de la segunda prórroga del CONTRATO DE SUMINISTRO DE PLACAS HOMENAJE PARA EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, (expediente 2019/150), acompañando la siguiente documentación:

- Informe de necesidades del servicio e insuficiencia de medios.
- Preaviso de prórroga a la empresa.

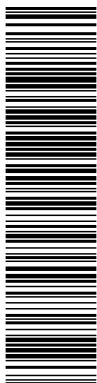
Con fecha 29 de mayo de 2023, se solicita a Recaudación Ejecutiva certificado de no ser deudor de la Hacienda Municipal a nombre de la empresa EUROCEBRIAN, S.L., con C.I.F. B-97.199.806.

El día 29 de mayo de 2023, se recibe certificado de Recaudación Ejecutiva a nombre de EUROCEBRIAN, S.L., con C.I.F. B-97.199.806, de no ser deudor del Ayuntamiento.

Con fecha 29 de mayo de 2023, se reciben los certificados de estar al corriente con la AEAT y con la TGSS de la empresa EUROCEBRIAN, S.L., con C.I.F. B-97.199.806.

Con fecha 9 de junio de 2023 se recibe en Contratación documento de Retención de Crédito núm. 220230019311, por importe de DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS (2.904,00 €), a cargo de la partida presupuestaria 01002 92040 22601 “ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. PERSONAL”, ejercicio 2023.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 19 (JGL 04 -08-23) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: R7CDB-XC8CZ-Z7ZUE Fecha de emisión: 8 de Agosto de 2023 a las 14:04:39 Página 3 de 3 | FIRMAS 1.- Actas. Jefa Negociado del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 07/08/2023 09:39 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 07/08/2023 12:56 | ESTADO FIRMADO 07/08/2023 12:56 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3283289 R7CDB-XC8CZ-Z7ZUE A307FEF239B0928C9F81609524427B4487515E46) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2023

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

MGM

A la vista de estos antecedentes, con fecha 28 de julio de 2023, se emite informe por el Área de Contratación con nota de conformidad de la Sra. Vicesecretaria.

Con fecha 28 de julio de 2023, se remite el expediente a la Intervención General para que proceda a su fiscalización. La Intervención General emite informe favorable con fecha 1 de agosto de 2023.

Conocida la fiscalización de la Intervención General, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del CONTRATO DE SUMINISTRO DE PLACAS HOMENAJE PARA EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, (expediente 2019/150), suscrito con la empresa EUROCEBRIAN, S.L., con C.I.F. B-97.199.806, por el periodo de UN AÑO, a contar desde el 24 de agosto de 2023 al 23 de agosto de 2024.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al contratista, a Intervención General de Fondos y a la Delegación responsable del contrato.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”